

MEMORIA

Grupo Regional de Género y Extractivas:
Posicionando estrategias, buenas prácticas y demandas
de defensoras de la tierra y del medio ambiente



MEMORIA

Grupo Regional de Género y Extractivas: Posicionando estrategias, buenas prácticas y demandas de defensoras de la tierra y del medio ambiente



Memoria

Grupo Regional de Género y Extractivas: posicionando estrategias, buenas prácticas y demandas de defensoras de la tierra y del medio ambiente

Autoras:

Luisa Castillo Linares
Valeria Urbina Cordano

Organizaciones impulsoras:

Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP)
CooperAcción
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Energía, Género y Ambiente (Engenera)
Foro Social de la Deuda externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)
Fundar Centro de Análisis e Investigación
Grupo Territorio Género y Extractivismo (Grupo TGE)
Heinrich Böll Stiftung
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB)
Mujer Medio Ambiente A.C.
Oxfam

Editado por:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Calle Cartagena N° 130, Pueblo Libre, Lima, Perú
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Revisión general:

Aída Gamboa Balbín

Foto de portada por:

Rolando Mondragón

Coordinación general:

Pamela Cifuentes Roca

Cita sugerida:

Memoria “Grupo Regional de Género y Extractivas: posicionando estrategias, buenas prácticas y demandas de defensoras de la tierra y del medio ambiente”. Lima: DAR, 2021. 42 pp.

Primera edición: julio de 2021.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-09861.

Está permitida la reproducción total o parcial de este documento, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros, con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usada en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Oxfam América y Ford Foundation. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Oxfam América o Ford Foundation.

Hecho Perú.

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
I. INTRODUCCIÓN	7
II. CONTEXTO, AMENAZAS Y DERECHOS VULNERADOS	9
2.1. ¿Qué está sucediendo en América Latina y el Caribe en relación con las actividades extractivas?	9
2.2. ¿Cuáles son las principales amenazas a las que se ven expuestas las defensoras?	11
2.3. ¿Cuáles son los territorios más vulnerados?	13
2.4. ¿Qué limita y qué favorece la labor de defensa en la región?.....	20
III. VISIBILIZANDO LAS BUENAS PRÁCTICAS	21
3.1. ¿Qué entendemos por buenas prácticas?	21
3.2. ¿Qué experiencias de buenas prácticas existen en la región?	21
3.3. ¿Cuáles son las buenas prácticas o estrategias de defensa que se vienen implementando para enfrentar las amenazas existentes?	23
3.4. Construyendo una caja de herramientas	27
IV. SOBRE LAS DEMANDAS POLÍTICAS DE LAS DEFENSORAS	28
4.1. ¿Cuáles son las demandas políticas de las defensoras?	28
4.2. ¿Cuáles son las demandas políticas que deben ser priorizadas?	30
V. PROPUESTA DE AGENDA POLÍTICA	32
VI. CONCLUSIONES	34
VII. ANEXOS	36
Anexo 1- Lista de organizaciones participantes en el Primer Encuentro el Grupo Regional de Género y Extractivas.	36
Anexo 2- Pronunciamiento político “Defensoras de la tierra y del medio ambiente demandan el reconocimiento pleno de sus derechos ante las amenazas en sus territorios en emergencia sanitaria por la COVID-19”.	38

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AIDSEP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
AMCF	Alianza Mexicana contra el Fracking
ANPE	Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú
APIIDTyT	Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y Territorio
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEMDA	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
COMARU	Consejo Machiguenga del Río Urubamba
CORASON	Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa del Territorio Huasteca-Totonacapan
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
COSIPLAN	Consejo Sectorial de UNASUR
CPLI	Consulta Previa Libre e Informada
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
EIAS	Estudios de Impacto Ambiental y Social
FOSDEH	Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
GiiA Red	Grupo itinerante intermitente y Autónomo
GRGE	Grupo Regional de Género y Extractivas
ILSB	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
IIRSA	Proyecto Integración de la Infraestructura Regional Suramérica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
ORPIO	Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente Colombiana
PDDD	Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA
RETC	Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental

I. INTRODUCCIÓN¹

En el año 2017 se conformó el Grupo Regional de Género y Extractivas (GRGE) por organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, con la finalidad de construir una red regional que posicione, desde una perspectiva de género, temas prioritarios para las mujeres en contextos extractivos a través del análisis, la difusión y la articulación de acciones con redes y movimientos de mujeres.

Desde sus inicios, el GRGE ha buscado articularse con otras organizaciones indígenas y defensoras de derechos humanos, así como con asociaciones de mujeres presentes en la región. En ese marco, entre los días 25 y 28 de febrero de 2020, se llevó a cabo en la Ciudad de México el Primer Encuentro del GRGE (en adelante, Encuentro), cuya finalidad fue establecer un espacio de diálogo con sus representantes sobre lo que viene ocurriendo en sus países y territorios como consecuencia de las actividades extractivas, los megaproyectos de infraestructura y la creciente criminalización que se viene ejerciendo contra las mujeres defensoras y lideresas en las comunidades².

Así, ya reunidas, como parte de las dinámicas iniciales para conocerse mejor, se propuso a las participantes un juego sencillo: primero, tendrían que cerrar los ojos para tomar conciencia de sus propios cuerpos y sentimientos, y una vez conseguido ello, tendrían que imaginar un paisaje, dejando aparecer una imagen o símbolo que representara a la mujer y su interacción con este. Luego de ello, debían dar paso a una nueva imagen que representara los problemas más importantes que provocan las industrias extractivas en cada uno de sus territorios. Finalmente, se les pidió que estos dos símbolos interactuaran.

Incontables son los ejemplos que nos demuestran que nuestros principales miedos se manifiestan de manera inconsciente en nuestra vida. Algunas veces estos afloran mientras dormimos, y otras, como les sucedió a las participantes de este Encuentro, mientras jugábamos.

Al término de la dinámica, se les pidió que dibujaran ambos símbolos en un papel. El resultado fue bastante revelador. Estos dibujos plasmaron las emociones experimentadas por ellas: en medio de montañas, bosques, agua, árboles, mariposas volando, se observaban también ríos con basura, lagunas contaminadas, mujeres representando grandes árboles frondosos movidos por el viento, fantasmas comiendo árboles, exteriorizando, de esta manera, sus preocupaciones en torno a los problemas que vienen enfrentando en sus países.

Ello refleja lo que en la actualidad sucede en diversos gobiernos de América Latina y el Caribe, los cuales continúan promoviendo las actividades extractivas como uno de los caminos para el crecimiento económico en la región. Así, en las últimas décadas se han venido concesionando importantes porcentajes de los territorios para la extracción de hidrocarburos, la explotación minera, la construcción de hidroeléctricas, entre otros. Sin embargo, se sabe que muchas veces esta industria no incorpora estándares socioambientales adecuados para garantizar inversiones que respeten los derechos

- 1 El contenido del presente boletín representa una síntesis del Primer Encuentro del Grupo Regional de Género y Extractivas (GRGE), evento realizado en la Ciudad de México (CDMX) entre los días 25 y 28 de febrero de 2020.
- 2 Para tal efecto, los objetivos específicos del Encuentro fueron dos. Por un lado, se buscó generar un espacio horizontal de intercambio de conocimientos con defensoras de tierra, territorio y medio ambiente, con el fin de conocer y ampliar el análisis de contexto político, en el marco de sus experiencias y agendas. Por otro lado, se propuso intercambiar experiencias para fortalecer sus propias estrategias a partir de buenas prácticas, identificando los retos que conlleva la defensa del territorio. El encuentro contó con la asistencia de 41 participantes, representando a un total de doce organizaciones de sociedad civil y dieciséis organizaciones indígenas, de derechos humanos, y movimientos de mujeres defensoras (ver Anexo 1).

humanos de las personas que habitan donde operan los proyectos. Así, su impacto ha sido particularmente negativo para estas comunidades y se exagera cuando se trata de las mujeres, quienes son impactadas de un modo distinto y, muchas veces, más profundo.

En el marco de lo expuesto, el presente boletín tiene como objetivo dar a conocer la admirable pero riesgosa situación que viven las defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en América Latina y el Caribe, a partir de lo compartido en el Encuentro. Para ello, el documento aborda el contexto político en el que ellas se desenvuelven, las amenazas a las que se ven expuestas, las buenas prácticas que vienen realizando, así como sus principales necesidades y demandas políticas, las mismas que fueron visibilizadas en el pronunciamiento político titulado “*Defensoras de la tierra y del medio ambiente* demandan el reconocimiento pleno de sus derechos ante las amenazas en sus territorios en emergencia sanitaria por la COVID-19”. Por último, este presenta una propuesta general de agenda política para las defensoras, con el propósito de contribuir al reconocimiento y atención de sus demandas más urgentes y prioritarias.

Agradecemos a las organizaciones miembro del GRGE por haber generado, de forma colectiva y con entusiasmo, este espacio de intercambio. Asimismo, agradecemos a todas las organizaciones, redes y asociaciones de mujeres aliadas que, a través de su participación, lo enriquecieron ampliamente a partir de sus conocimientos, experiencias y propuestas.



Foto: Rolando Mondragón

II. CONTEXTO, AMENAZAS Y DERECHOS VULNERADOS

2.1. ¿Qué está sucediendo en América Latina y el Caribe en relación con las actividades extractivas?³

Para Rachel Sieder⁴, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), la política extractivista que los gobiernos de América Latina vienen promoviendo habría incrementado el desplazamiento de las comunidades en los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos. Asimismo, precisó que se vincularía con un incremento en la criminalización de las defensoras de la tierra y el medio ambiente, desarrollando los conceptos de *cuerpo territorio*⁵ y de *feminicidio territorial*⁶ para remarcar la gravedad de estos hechos y su vinculación con la defensa de los territorios. En atención a esto último, la señora Sieder precisó que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) ha identificado en recientes sentencias las conexiones que existen entre la violencia patriarcal (acoso, violencia física y sexual) ejercida en contra de las mujeres y su relación con el despojo de sus territorios, tal como había sucedido en el caso de las mujeres q'eqchi' de Sepur Zarco, en Guatemala.

Finalmente, la especialista indicó que, para hacer frente a estos problemas, las mujeres vienen apostando por una forma de entender la política que unifica lo “privado” con lo “público”. Dicha propuesta aboga por un modelo de política que contempla el bienestar y el cuidado colectivo, priorizando derechos como la salud, la vida y la paz; así como a los distintos elementos del territorio, como el aire, el agua, la tierra, el bosque, los animales, los cultivos y los ancestros.

Por su lado, Delfina Catip⁷, representante del Programa Mujer de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), sostuvo que, desde hace muchos años, los proyectos extractivos y de gran infraestructura vienen impactando sobre los recursos de la Amazonía, siendo las comunidades y pueblos indígenas los principales afectados. Asimismo, precisó que dichas agresiones se encontraban articuladas en planes elaborados desde centros de interés mundial. A juicio de la señora Catip, estos son los proyectos extractivos y de infraestructura que actualmente tienen un mayor impacto socioambiental para los pueblos indígenas:

- 3 La presente sección se basa en las ponencias realizadas por las señoras Rachel Sieder, investigadora del CIESAS, y Delfina Catip, representante de AIDESEP, en el segundo día del Encuentro.
- 4 La señora Sieder se desempeña como profesora investigadora del CIESAS e investigadora asociada del Chr. Michelsen Institute de Bergen, Noruega, y del Instituto de Estudios de las Américas de la Universidad de Londres.
- 5 La ponente señaló que el concepto *cuerpo-territorio* refiere que los atentados cometidos en contra de las mujeres, la violencia sexual, el hostigamiento, la destrucción de sembríos o la desarticulación familiar eran acciones que buscaban destruir sus comunidades y romper sus resistencias a través de la violencia de género.
- 6 Respecto de “feminicidio territorial”, la señora Sieder precisó que este concepto permitía establecer la vinculación entre la violencia ejercida en contra de las mujeres y en contra del territorio, como lamentablemente fue el caso de Berta Cáceres, la ambientalista hondureña asesinada en 2016.
- 7 La señora Catip además de ser una lideresa awajún, también es miembro del Consejo Directivo Nacional de AIDESEP.

- i. Proyecto Integración de la Infraestructura Regional Suramérica (IIRSA)⁸, actualmente rebautizado como Consejo Sectorial de UNASUR (COSIPLAN)⁹.
- ii. Construcción de las hidroeléctricas en el Marañón¹⁰ “Chadín II” y “Veracruz”, donde la primera de las cuales había recibido una fuerte oposición local, dado que inundaría los pueblos de Mendán y Tupén Grande, en la provincia de Luya (Amazonas) e implicaría la deforestación de 12 000 hectáreas de bosque. Respecto del proyecto Veracruz, la señora representante del Programa Mujer indicó que diversas organizaciones dedicadas a la promoción del turismo de aventura venían solicitando que este proyecto no sea ejecutado porque inundaría cuevas, pozas naturales y una de las zonas más bellas del recorrido, dejando sin posibilidad el desarrollo del turismo de *rafting* en la zona.
- iii. Construcción de la Hidrovía Amazónica, impulsada por el Consorcio Cohidro (con fondos del gobierno chino)¹¹.

Pese al panorama anterior, la señora Catip precisó que dentro de la región se venían dando algunas iniciativas para combatir la situación actual, como en el caso de la Línea de Transmisión Eléctrica Moyobamba, Iquitos, en donde el Juzgado Civil Transitorio de la Corte de Loreto declaró fundada la demanda de amparo por omisión de consulta previa del proyecto y lo suspendió hasta que dicha consulta no fuese realizada. Gracias a una correcta aplicación del control difuso de las normas, esta decisión dejó sin efecto, asimismo, una resolución del Viceministerio de Cultura que negaba la consulta de proyectos de servicios públicos¹².

Finalmente, enfatizó en la necesidad de que las mujeres indígenas tengan la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos, siguiendo lo dispuesto por los siete principios claves propuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹³.

8 Al respecto, el proyecto IIRSA fue creado en Brasilia en agosto de 2000 con el objetivo de planificar y desarrollar proyectos para incrementar y optimizar la infraestructura regional de transporte, energía y telecomunicaciones. En la actualidad coordina la operación de proyectos en doce países de América del Sur que conforman la UNASUR, a través de diez ejes: (i) Andino; (ii) Perú, Brasil y Bolivia; (iii) Hidrovía Paraguay-Paraná; (iv) Capricornio; (v) Andino del Sur; (vi) Escudo Guayanés; (vii) Amazonas; (viii) Interoceánico Central; (ix) Mercosur - Chile, y (x) Sur. El Eje Multimodal Norte buscará conectar a costa, sierra y selva, en el norte de Perú, con Brasil (Manaos) y con el océano Atlántico, por el río Amazonas, para lo cual se desarrollarán: (i) dos proyectos viales (tramos Paita-Tarapoto y Tarapoto-Yurimaguas), que unidos conforman el “Corredor Amazonas Norte” o el “Corredor IIRSA Norte”; (ii) dos proyectos de mejoramiento de la navegabilidad de hidrovías (Huallaga y Marañón); (iii) el mejoramiento o reubicación de tres puertos (Yurimaguas, Iquitos y Paita), y (iv) tres centros logísticos (Yurimaguas, Iquitos y Paita).

9 En tanto, COSIPLAN es el responsable de generar la discusión política y estratégica de los proyectos de integración regional en infraestructuras de América del Sur.

10 La ponente precisó que en 2011 durante el gobierno de Alan García, se declaró de “interés nacional y social” el desarrollo de veinte centrales hidroeléctricas en la cuenca del río Marañón. Dos de estos veinte proyectos (Chadín II y Veracruz) se ubican en una de las zonas con mayor potencial para el turismo de aventura en el Perú: el cañón del río Marañón, entre el pueblo de Balsas y Puerto Malleta.

11 La señora Catip advirtió sobre el grave peligro que implicaría el dragado de apertura en los ríos Amazonas, Ucayali, Marañón y Huallaga, así como sobre los impactos negativos que tendría sobre materia ambiental, cultural y social.

12 Se hace referencia a la Resolución Viceministerial N° 013-2016-VMI/MC.

13 Al respecto, los mencionados principios son: (i) actoras empoderadas: las mujeres son sujetos de derecho y no simples víctimas; (ii) interseccionalidad: las mujeres poseen una identidad multidimensional que requiere un enfoque interseccional que considere su identidad, sexo, género y otros factores; (iii) autodeterminación: la violación de este derecho tiene efectos acentuados en las mujeres indígenas; (iv) participantes activas: las mujeres deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos; (v) incorporación de sus perspectivas: debe evitarse la imposición de actividades sin su consentimiento y que violenten su integridad física y la elección de su forma de vida y desarrollo; (vi) indivisibilidad: los derechos humanos universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados; por esto es importante proteger los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, y (vii) dimensión colectiva: los derechos a las mujeres deben entenderse en sus dimensiones individual y colectiva.

2.2. ¿Cuáles son las principales amenazas a las que se ven expuestas las defensoras?

En el marco del Encuentro¹⁴, las defensoras mencionaron, desde su perspectiva, un conjunto de amenazas a las que se veían expuestas y que vienen enfrentando en sus territorios. En atención a sus intervenciones, dichas amenazas se encuentran referidas, principalmente, al despojo de sus territorios debido al incremento de proyectos y megaproyectos de inversión que se busca implementar en la región. Esto, a su vez, ha incrementado la criminalización de las defensoras y el número de feminicidios territoriales y ha agudizado el problema de las estructuras patriarcales y machistas en las comunidades y pueblos indígenas, lo que no solo origina la exclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión, sino que también agrava la violencia de género de la que muchas veces son víctimas.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales amenazas identificadas por ellas:

CUADRO 1: AMENAZAS A LAS QUE SE VEN EXPUESTAS LAS DEFENSORAS	
GRUPO 1	GRUPO 2
“Sentimos desconfianza de las leyes y de los procesos de consulta previa, libre e informada”.	“División de pueblos, debilidad de PPII”.
“Hemos sido víctimas de acoso y de amenazas”.	“Despojo de territorio por proyectos extractivos y actividades ilícitas como la tala ilegal”.
“Criminalización a líderes y lideresas en los territorios”.	“Persecuciones, asesinatos, acoso a las defensoras”.
“Invisibilización de los crímenes cometidos”.	“Escasez de recursos, agua, contaminación de cuencas”.
“Falta de reconocimiento a las mujeres como sujetos de derechos”.	“Falta de seguridad territorial y de titulación de las comunidades. No hay una adecuada distribución de beneficios”.
“Las mujeres sabias son invisibilizadas, las mujeres no tienen territorio, solo los hombres”.	“Machismo. Invisibilización del rol de la mujer”
“Solo se usa el castellano en espacios de decisión”.	“Migraciones. Colonos quieren invadir los territorios”.
“A los Estados no los entendemos. Ellos quieren que aceptemos sus políticas”.	“No hay visibilización de demandas”
	“No se respetan los derechos de las mujeres por el Estado y el sector privado”.

¹⁴ La respuesta a esta interrogante se construyó sobre la base de la dinámica denominada *De pie con el público*, pensada como un espacio para que las participantes pudieran intervenir de manera efectiva y compartir sus experiencias, e incluso las amenazas a las que se habían visto expuestas. Para tal fin, se formaron cuatro equipos.

CUADRO 1: AMENAZAS A LAS QUE SE VEN EXPUESTAS LAS DEFENSORAS

GRUPO 3	GRUPO 4
“Violencia en contra de las defensoras”.	“En el tema de seguridad, encontramos el impacto de la violencia de mujeres en política”.
“Sobrecarga de trabajo para las defensoras”.	“Machismo (dentro de las comunidades), falta de participación en comunidades y estigmatización, invisibilización, discriminación de mujeres (interlocución ante el Estado)”.
“Existencia de un sistema patriarcal”.	
“Falta de titulación de la tierra, ser dueño o dueña de la tierra te da el poder de defenderla”.	“Falta de información y educación para comprender los megaproyectos, sus impactos; corrupción; cooptación”.
“¿Cómo las empresas usan y algunas veces manipulan el enfoque de género?”	“Ventajas fiscales expresas”
“Falta de valoración y reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres en las familias”.	
“Falta de soporte emocional y espiritual para las mujeres”.	
“El capitalismo y el extractivismo ocupan el territorio en diversas formas: corredores industriales, minería, hidrocarburos, etc.”.	

Elaboración propia.

A partir de las intervenciones manifestadas durante el encuentro, se pueden agrupar las amenazas identificadas por las defensoras de la siguiente manera:

- i. Despojo del territorio al no contar con la titulación correspondiente (sea colectiva o individual) o con la ampliación de las titulaciones existentes (con el fin de poder incluir, por ejemplo, a los cerros que contienen ojos de agua).
- ii. Incremento de la criminalización y casos de acoso, amenaza, persecución y feminicidio territorial hacia las defensoras.
- iii. Existencia de la cultura machista e incremento de la violencia de género dentro de las comunidades indígenas. Asimismo, exclusión de las mujeres de los espacios de toma de decisión. En general, falta de reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y de valoración de los roles que asume.
- iv. Falta de reconocimiento de los impactos diferenciados que tienen los proyectos y megaproyectos de inversión sobre las mujeres.
- v. Pérdida de la identidad, de la diversidad de saberes, de los conocimientos y de las tecnologías agrícolas y agropecuarias frente a la preeminencia de las actividades extractivas.
- vi. Debilitamiento de los pueblos indígenas como consecuencia de la división y lucha interna de poderes de sus organizaciones.
- vii. Incremento y cruce de proyectos y megaproyectos de inversión en un mismo territorio. Con ello, contaminación y escasez de recursos.

- viii. Falta de confianza en la normativa y procesos de consulta previa, libre e informada.
- ix. Falta de información sobre los proyectos y sus impactos.
- x. Incremento de la corrupción en los procesos administrativos que autorizan los mencionados proyectos y megaproyectos de inversión.

2.3. ¿Cuáles son los territorios más vulnerados?

A partir de la elaboración de una cartografía¹⁵, las defensoras identificaron cuáles eran los territorios en sus propios países que venían siendo afectados por las actividades extractivas. Al respecto, los mapas dibujados permitieron identificar que en la mayoría de países de América Latina y el Caribe vienen operando: (i) actividades mineras; (ii) actividades petroleras; (iii) proyectos de infraestructura (carreteras, hidroeléctricas y corredor interoceánico); (v) cultivos ilícitos (hoja de coca, palma aceitera y palma africana), y (vi) tala ilegal, entre otras muchas. A continuación, se presenta un cuadro resumen de la mencionada cartografía.

CUADRO 2: TERRITORIOS VULNERADOS	
PAÍS	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS REALIZADAS
Colombia	Extracción petrolera (zona de la Amazonía y Putumayo)
	Minería ilegal (presencia de mercurio en ríos y lagunas que origina partos prematuros y malformaciones congénitas)
Cuba	Minería
Ecuador	Actividad petrolera (norte del país)
	Producción de malanga
	Cultivos ilícitos (palma africana y hoja de coca como insumo para el narcotráfico)
	Concesiones mineras ¹⁶
	Hidroeléctricas
	Empresas madereras
Guatemala	Hidroeléctricas
	Concesiones mineras
	Monocultivos
	Tala de árboles

15 Para dar respuesta a esta interrogante, se propuso a las participantes la elaboración de una cartografía sobre la situación de las industrias extractivas en la región. Para tal efecto, se formaron cuatro grupos, nombrados según frutas típicas de sus respectivos países. A saber, los grupos formados fueron: (i) chontaduro; (ii) mango; (iii) banano, y (iv) guayaba. Una vez conformados los grupos, se les pidió identificar las problemáticas en común y dibujar sobre el mapa de América Latina las principales actividades extractivas que venían afectando sus derechos. Cabe mencionar que los territorios identificados responden a su experiencia y no se pretende realizar un mapeo comprehensivo para toda la región.

16 Al respecto, se precisó que durante el periodo presidencial de Rafael Correa se entregó el mayor número de concesiones, mencionando el caso de la comunidad de Sarayacu, en cuyo territorio no se realizó ninguna consulta previa, razón por la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ordenó al Estado ecuatoriano recuperar el mencionado territorio concedido.

CUADRO 2: TERRITORIOS VULNERADOS	
PAÍS	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS REALIZADAS
Honduras	Construcción de parques fotovoltaicos
	Extracción de hidrocarburos
	Hidroeléctricas
	Concesiones mineras (más de doscientos municipios tienen concesiones mineras)
México	Más de 2000 parques eólicos en territorios que antes eran agrícolas (istmo)
	Construcción de corredor interoceánico (gran vía de transporte de mercancías y corredor industrial de maquilas)
	Concesión del 50% del territorio a empresas mineras (zona de los Chimalapas y en todo Oaxaca)
	Explotación minera en Guerrero (Montaña Alta) que afecta a las comunidades afro e indígenas
	Concesiones mineras y <i>fracking</i> en Veracruz y Puebla
	Proyectos de hidroeléctricas
	Refinería de petróleo “Santa Cruz”
	Construcción del tren maya (que cruzaría zonas arqueológicas hasta la península)
	Granjas porcícolas
Cultivo de maíz transgénico	
Cultivo de soya transgénica en Veracruz y Puebla	
Nicaragua	Minería ilegal
	Cultivo de palma africana
	Hidroeléctricas
	Tala de bosques
Perú	Minería y extracción de madera (zona del Manu, Madre de Dios)
	Extracción de hidrocarburos (gas de Camisea - Cusco)
	Actividad petrolera (norte del país)
	Proyectos de infraestructura (carreteras)
	Cultivos ilícitos (palma aceitera)
	Tráfico de tierra

Elaboración propia.

CARTOGRAFÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS EXTRACTIVAS

GRUPO UNO (*)

Minería
Palma africana
Despojos de tierras
Hidroeléctricas
Talas de árboles

Hidroeléctrica
Despojo territorial
Emigración
Talas
Carreteras
Minería

Hidroeléctrica
Oleoducto
Lineas de transmisión
Minería
Petroleo
Parques industriales
Trenes
Energías Eólicas
Mega proyectos
Autopistas



Naturaleza
Pueblos originarios e indígenas
Niños, niñas y adolescentes
Población en situación de vulnerabilidad

Minería
Actividad de petroleo
Extracción de madera
Carreteras
Palmas aceiteras
Energía eléctrica
Tráfico de tierra
Cultivos ilícitos
Creación de parques nacionales

Derecho a la vida
Derecho a la salud
Derecho a los territorios
Derecho a un ambiente sano
Derecho a la participación
Derecho a la libre determinación
Derecho al agua
Derecho a la vida digna
Derecho a la información
Derecho a la justicia
Derecho a la autonomía
Derecho a la autoridad
Derecho a la consulta

(*) La información de este mapa es referencial y fue generado en el marco de la dinámica expuesta

CARTOGRAFÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS EXTRACTIVAS GRUPO DOS^(*)



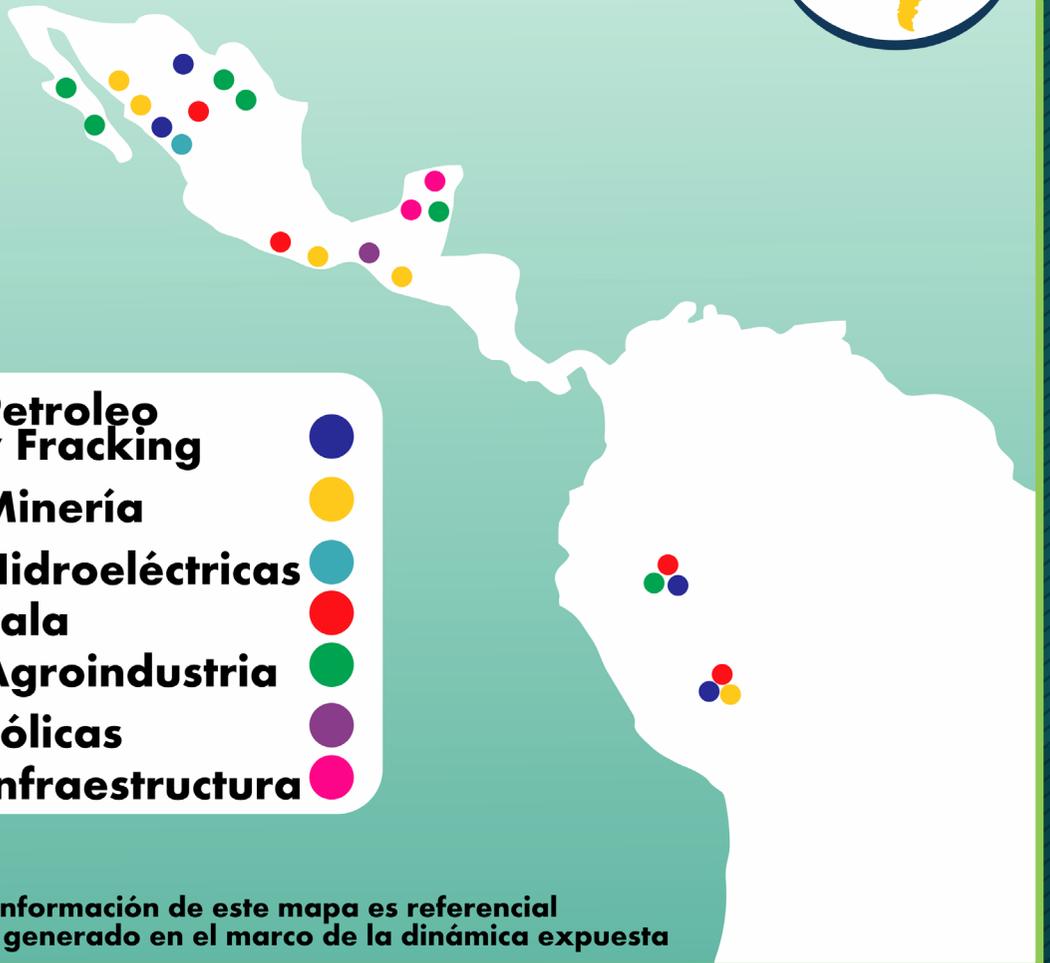
- **Minería**
- **Hidrocarburos**
- **Hidroeléctricas**
- **Fotovoltaica**
- **Monocultivo**
- **Eólicos**

(*)La información de este mapa es referencial y fue generado en el marco de la dinámica expuesta

CARTOGRAFÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS EXTRACTIVAS GRUPO TRES^(*)



CARTOGRAFÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS EXTRACTIVAS GRUPO CUATRO^(*)



(*)La información de este mapa es referencial y fue generado en el marco de la dinámica expuesta

Asimismo, respecto de los grupos que vienen siendo vulnerados en mayor medida por las actividades extractivas, las defensoras identificaron tres: la naturaleza y, en ese marco, la desaparición de la biodiversidad; los pueblos indígenas u originarios, y la población en particular situación de vulnerabilidad, a saber, mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Respecto de los derechos que se vulneran, las defensoras indicaron un conjunto de ellos, que se han agrupado en derechos fundamentales y los reconocidos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). A seguir, se presenta un cuadro resumen que consolida las intervenciones de las defensoras respecto a ambos puntos.

CUADRO 3: ACTORES Y DERECHOS VULNERADOS		
¿A QUIÉNES SE VULNERA?		<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza • Pueblos indígenas u originarios • Población en particular situación de vulnerabilidad
¿QUÉ DERECHOS SE VULNERAN?¹⁷	Derechos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vida • Acceso a la justicia • Derecho a la propiedad • Derecho a la igualdad y no discriminación • Libertad individual • Libertad de tránsito (en territorios concesionados y por causa del narcotráfico) • Libertad de expresión • Derechos sexuales y reproductivos (sobre todo de mujeres jóvenes) • Derechos de protección a las personas adultas mayores • Derechos de la niñez
	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud física y mental (de la actual y futuras generaciones) • Derecho a un medio ambiente sano • Derecho al agua • Derecho a una alimentación adecuada • Derecho a la consulta previa e informada • Derecho a la participación política • Libre determinación de los pueblos • Derecho a la cultura • Derecho a una vivienda adecuada • Derecho al trabajo (actualmente precarizado y mal remunerado) • Derecho a la educación

Elaboración propia.

¹⁷ Los derechos fundamentales y DESCA incluidos en la presente tabla fueron agrupados y clasificados en función del contenido de las experiencias e historias contadas por las defensoras.



Foto: Rolando Mondragón

2.4. ¿Qué limita y qué favorece la labor de defensa en la región?

Aunado a lo anterior y en el marco del contexto expuesto, las defensoras dialogaron sobre lo que favorece y limita su labor de defensa en los territorios. Respecto de lo que limita, ellas destacaron las experiencias de violencia de género a las que se ven continuamente expuestas. Asimismo, señalaron la falta de reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho en diferentes espacios. En relación a lo que favorece, enfatizaron el progresivo empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de su capacidad de articulación. A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo principal expuesto por las participantes.

CUADRO 4: LIMITACIONES Y OPORTUNIDADES EN LA LABOR DE DEFENSA

LO QUE LIMITA

- El incremento de actos de amenaza, acoso, criminalización y feminicidios territoriales hacia las defensoras de derechos humanos (violencia de género).
- La falta de reconocimiento de mujeres como sujetos de derecho (sistema patriarcal y cultura del machismo en los ámbitos comunal, estatal y empresarial).
- La exclusión de las mujeres de los espacios políticos u otros espacios de toma de decisión.
- Falta de apoyo y sensibilización sobre el rol de la mujer en la política.
- El uso del castellano como lenguaje único en espacios de toma de decisión (falta de enfoque intercultural).
- La desinformación y no comprensión de la burocracia e institucionalidad del Estado y las empresas (entes complejos).

LO QUE FAVORECE

- Mayor empoderamiento de las mujeres en los territorios.
- Mayor capacidad de organización y articulación entre defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente.
- El establecimiento de rutas alternas de movilización.
- Promoción del rol de incidencia de las mujeres en las políticas públicas.
- Creación de rutas de demanda desde las instituciones públicas en los últimos años.
- La firma de acuerdos binacionales entre poblaciones indígenas.

Elaboración propia.

III. VISIBILIZANDO LAS BUENAS PRÁCTICAS

3.1. ¿Qué entendemos por buenas prácticas?¹⁸

En el marco del Encuentro, las defensoras expresaron lo que conciben como *buenas prácticas* en el contexto de su labor. En general, todas coincidieron en que se tratan de acciones o iniciativas que permiten una participación efectiva para la conservación y gestión sostenible de los recursos de las comunidades y pueblos indígenas, promoviendo su articulación interna y externa. A continuación, se presentan algunas de sus intervenciones:

CUADRO 5: DEFINICIÓN DE “BUENA PRÁCTICA”	
DEFINICIÓN INICIAL DE BUENAS PRÁCTICAS¹⁹	<ul style="list-style-type: none">• Acciones que lograron que la comunidad pudiera tener mayor información para defender sus derechos de una manera más organizada.• Iniciativas que lograron tener un impacto sobre el proyecto, programa o política que venía vulnerando derechos en algún territorio.
INTERVENCIÓN DE DEFENSORAS SOBRE CONCEPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none">• Acciones que permiten la conservación de los recursos de los pueblos y la articulación de iniciativas con otros gobiernos, otros pueblos y otras organizaciones indígenas.• Acciones que permiten la autonomía propia de las organizaciones, así como acciones que permiten la conservación de los recursos ecosistémicos.• Acciones que permiten cuidar nuestras tradiciones, revalorar nuestra identidad cultural y la defensa territorial.• Acciones que promueven nuestras formas de organización comunitaria (distrital, provincial o internacional), que establecen un diálogo intercultural (respetando nuestras lenguas originarias y el poder elegir a nuestros representantes), que garantizan la efectiva participación de hombres y mujeres.• Acciones, muchas veces no convencionales, que nos permiten colaborar entre las organizaciones y que pueden ser replicadas en otros territorios.

Elaboración propia.

3.2. ¿Qué experiencias de buenas prácticas existen en la región?

Al respecto, Aída Gamboa, coordinadora del Programa de Amazonía de DAR, compartió un conjunto de buenas prácticas existentes en espacios y organismos internacionales, resaltando que estas podrían ser utilizadas o replicadas por mujeres y defensoras ambientales como parte de sus estrategias de defensa e incidencia en los ámbitos nacional e internacional. A continuación, se presenta un cuadro resumen con dichas iniciativas.

18 Para construir el referido concepto de buenas prácticas, se organizaron dos dinámicas; la primera de ellas consistió en una plenaria corta.

19 Estas definiciones fueron expuestas de manera inicial por los organizadores del Encuentro a manera de ejemplo para iniciar el debate con las defensoras.

CUADRO 6: BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES²⁰

BUENAS PRÁCTICAS O INICIATIVAS EN EL ÁMBITO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • La Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro de 1992. • La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 nacida de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. • El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) • La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). • Los siete principios rectores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para orientar acciones de los Estados en materia de mujeres indígenas y derechos humanos. • El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o “Acuerdo de Escazú”, aprobado en Costa Rica en el año 2018 y actualmente adoptado por veinticuatro países en la región.
BUENAS PRÁCTICAS O INICIATIVAS EN EL ÁMBITO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA-PDDD, cuyo objetivo es desarrollar mecanismos para la protección y defensa efectiva de defensoras y defensores indígenas amazónicos que están en un escenario de vulneración de sus derechos. • Desde ministerios de Justicia, planes nacionales de derechos humanos y protocolos para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos²¹. • Desde ministerios del Ambiente, Sistemas Nacionales de Información Ambiental y Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Estas herramientas buscan facilitar acceso a información ambiental para la participación informada y toma de decisiones²². • Pactos o compromisos gubernamentales en el ámbito subnacional, como el “Pacto de Madre de Dios por la Justicia Ambiental” en el Perú²³. Este pacto busca garantizar que los conflictos jurídicos de naturaleza ambiental sean resueltos de manera expedita y garantizando la protección de las personas y el ambiente.

Elaboración propia.

²⁰ El contenido de la actual tabla hace referencia, de manera principal, a la presentación realizada por Aída Gamboa titulada “Algunas iniciativas regionales y en el Perú”.

²¹ Esta iniciativa hace referencia, por ejemplo, al Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-JUS) y al Protocolo Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos (aprobado por Resolución Ministerial N° 0159-2019-JUS), ambos aprobados por el gobierno peruano.

²² Esta iniciativa hace particular referencia al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) en el Perú. Para mayor información, visitar: <https://sinia.minam.gob.pe/>

²³ A la fecha, se encuentran adheridas al mencionado Pacto las siguientes entidades y organizaciones: (i) Poder Judicial del Perú; (ii) Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; (iii) Ministerio del Ambiente; (iv) Ministerio de Agricultura y Riego; (v) Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, fiscalías especializadas en materia ambiental; (vi) Autoridad Nacional del Agua (ANA); (vii) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin); (viii) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Oefa); (ix) Defensoría del Pueblo; (x) Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR); (xi) Proética - Capítulo Peruano de Transparency International; (xii) Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA); (xiii) Fuerza Área del Perú; (xiv) Conservación Amazónica (ACCA); (xv) AIDSESEP; (xvi) OSINFOR; (xvii) Libélula; (xviii) Centro de Innovación Científica Amazónica; (xix) Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD); (xx) Rule of Law Initiative. Cabe mencionar que, en el marco de esta iniciativa, se creó el Observatorio de Monitoreo de la Justicia Ambiental.

3.3. ¿Cuáles son las buenas prácticas o estrategias de defensa que se vienen implementando para enfrentar las amenazas existentes?

A lo largo del Encuentro²⁴, las defensoras presentaron sus historias de lucha en contextos extractivos. Si bien se observa que todavía existen amenazas y dificultades que deben enfrentar para realizar su labor, también son múltiples los ejemplos de buenas prácticas o estrategias de defensa que han venido ejecutando con éxito en sus comunidades o que consideran fundamental implementar a futuro. Como se verá en el cuadro que se presenta a continuación, algunas de ellas hacen referencia a la articulación efectiva entre sus organizaciones en los ámbitos local, regional, nacional, e incluso internacional. Estas conexiones les han permitido visibilizar y compartir con diversos actores su problemática, solicitar respaldo, así como buscar soluciones y respuestas oportunas. Otras hacen referencia a experiencias de soporte y acompañamiento entre mujeres, redes de comunicación comunitaria desde un enfoque inclusivo, estrategias jurídicas y monitoreo con herramientas tecnológicas. A continuación, se presenta una lista con dieciséis experiencias de buenas prácticas:

CUADRO 7: BUENAS PRÁCTICAS EXPUESTAS		
Nº	BUENA PRÁCTICA	DETALLE
1	Rescate de toma de decisiones colectivas en asambleas comunitarias	En varias comunidades está desapareciendo la práctica de tomar decisiones de forma colectiva. En ese sentido, las defensoras indicaron que es necesario rescatar y fortalecer las asambleas comunitarias, en las que participan hombres y mujeres de distintas edades (jóvenes, adultos y ancianos), para tomar las decisiones más importantes para su población. Asimismo, indicaron que es imprescindible promover la voz y participación de las mujeres en estos espacios ²⁵ .
2	Creación de escuelas para mujeres	Las defensoras resaltaron la importancia de crear espacios o escuelas exclusivas para mujeres en donde ellas puedan brindarse contención emocional, acompañarse e intercambiar experiencias de lucha ²⁶ . Dichas escuelas, asimismo, deberían contar con la participación de mujeres jóvenes (mentoreadas) y aquellas adultas con mayor experiencia (mentoradas) ²⁷ .

24 Para dar respuesta a esta interrogante, se dio paso a la dinámica denominada *Nuestras buenas prácticas para fortalecer nuestras estrategias*, cuya finalidad fue conocer cuáles eran las buenas prácticas o estrategias de defensa que vienen implementando las defensoras o que buscarían implementar a futuro, así como aquellas que podrían ser replicadas en sus propios territorios. Para ello, se organizó a las participantes en cuatro grupos, nombrados según los platos típicos de sus respectivos países: (i) boshbol; (ii) quiñapira; (iii) maito, y (iv) pachamanca.

25 Las defensoras indicaron que las asambleas comunitarias son también espacios de aprendizaje, información, capacitación y planificación de acciones colectivas y simultáneas entre distintos grupos de la población.

26 Las defensoras resaltaron la necesidad de que se evite la participación de hombres en este tipo de iniciativas, considerando que actualmente el involucramiento de varones en estos espacios orientados a mujeres es una de las problemáticas que existe.

27 Las defensoras mencionaron que esta buena práctica se viene implementando en países como Perú, pero que aún hay otros países en donde debería ponerse en marcha a futuro.

CUADRO 7: BUENAS PRÁCTICAS EXPUESTAS

N°	BUENA PRÁCTICA	DETALLE
3	Elaboración de planes de protección en los ámbitos personal y comunitario	<p>Las defensoras consideraron fundamental formular planes de protección para ellas, tanto en el ámbito personal como en el comunitario. Este plan integraría medidas, protocolos de seguridad y acciones de respuesta que les permitieran saber cómo actuar frente a potenciales amenazas por proyectos extractivos o agentes externos. Este plan, asimismo, debería considerar las distintas actividades y responsabilidades que existen.</p> <p>Para todo lo anterior, las defensoras indicaron que es requisito indispensable continuar con el fortalecimiento comunitario, con estrategias específicas para la participación de las mujeres.</p>
4	Establecimiento de alianzas para el acceso a la información	<p>El acceso a información es clave para la defensa de los territorios. En ese sentido, las defensoras resaltaron la necesidad de identificar y establecer alianzas con espacios e instituciones (Ministerios de Ambiente, Ministerios de Energía y Minas, universidades y ONG, por ejemplo) que les brinden herramientas o plataformas para acceder, de forma ágil, a información relevante pública y privada, como podrían ser los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o reportes sobre proyectos extractivos.</p>
5	Información en las propias lenguas originarias de las comunidades, con participación de las mujeres	<p>Las defensoras pusieron énfasis en promover la difusión y comunicación inmediata y coordinada de acciones a través de las estrategias propias de cada comunidad²⁸ y resaltaron la necesidad involucrar a las mujeres con experiencia (jóvenes y adultas) para la traducción de información a lenguas originarias en el marco de las iniciativas de defensa del territorio.</p>
6	Creación de una red de comunicadores comunitarios	<p>La comunicación efectiva representa un componente transcendental en la lucha por la defensa de los territorios. En ese marco, en algunas comunidades se vienen conformando redes de jóvenes comunicadores, quienes han sido formados y capacitados gracias a apoyo internacional. Estos jóvenes brindan información desde y para las bases comunitarias y conectan las problemáticas entre ellas para acciones de articulación e incidencia.</p>
7	Radios comunitarias que garantizan la comunicación interna (entre comunidades)	<p>Las defensoras reiteraron la importancia de mantener una comunicación constante entre las distintas comunidades. En ese marco, algunas de ellas señalaron que ya cuentan con una radio <i>on line</i> desde donde informan sobre los problemas que se suscitan en los territorios. Asimismo, mencionaron que, al mediano plazo, algunas buscarán tener su propio canal televisivo²⁹.</p>

28 Dentro de las estrategias comunicacionales se mencionó el uso de bocinas, radios, redes sociales, clave de estaciones y la creación de pseudónimos.

29 Esta iniciativa suscitó un debate respecto de la inseguridad que puede representar en algunas comunidades el tener una radio comunitaria debido a potenciales amenazas. Debido a ello, algunas defensoras han venido utilizando otros canales de comunicación como las redes sociales e implementando algunos cuidados como el uso de pseudónimos para protegerse.

CUADRO 7: BUENAS PRÁCTICAS EXPUESTAS

N°	BUENA PRÁCTICA	DETALLE
8	Monitoreo de territorios con equipos tecnológicos	Algunas organizaciones indígenas están utilizando drones con cámaras, así como equipos con el sistema de posicionamiento global (o más conocido como GPS) y otras tecnologías, con el objetivo de monitorear lo que ocurre en territorios amazónicos lejanos donde operan industrias extractivas. Las defensoras indicaron que dichos equipos han sido adquiridos gracias al apoyo internacional ³⁰ .
9	Promoción de una educación alternativa que incluya cursos y herramientas jurídicas	Las estrategias jurídicas han sido un elemento clave en la defensa efectiva del territorio y garantía de derechos. En ese sentido, las defensoras valoraron muy positivamente la promoción de una educación alternativa dirigida a las comunidades, que incluya conocimiento jurídico sobre las acciones de defensa que lideran.
10	Establecimiento de red de abogados aliados	<p>Vinculado con la buena práctica anterior, las defensoras coincidieron en la necesidad de crear una red de abogados aliados para el otorgamiento de asesoría legal y acompañamiento jurídico a las y los defensores que busquen justicia debido a la afectación de sus derechos.</p> <p>Según indicaron, esta red podría construirse a través de convenios con universidades e instituciones de la región para que los estudiantes o egresados de derecho puedan apoyar a las comunidades y sus luchas a través de programas de pasantías, por ejemplo.</p>
11	Promoción de economías alternativas, con énfasis en el involucramiento y liderazgo de mujeres	<p>Las defensoras valoraron profundamente la promoción y el fortalecimiento de economías alternativas como una opción viable de desarrollo, y así, como una estrategia fundamental para la defensa y protección de los territorios donde se promueven las industrias extractivas.</p> <p>Asimismo, estas iniciativas diversas de manejo territorial no solo vienen representando un sustento económico para las familias y la revaloración de sus culturas, sino que también generan espacios en donde hombres y mujeres pueden compartir información sobre lo que lo que ocurre en los territorios y el estado de los proyectos extractivos, en caso de existir.</p> <p>Las defensoras abordaron la necesidad de impulsar el rol de las mujeres como lideresas y participantes en estos emprendimientos e iniciativas³¹.</p>

³⁰ Las defensoras indicaron que, por ejemplo, estos equipos se vienen utilizando en la región amazónica, particularmente en territorios donde actualmente operan empresas mineras y petroleras.

³¹ Las defensoras mencionaron que en varios territorios se vienen ya fomentando las economías alternativas. Ciertas iniciativas existentes hacen referencia a la agroecología, la medicina tradicional, el turismo comunitario sostenible y la nutricosmética. Algunos emprendimientos recientes pueden encontrarse en el Boletín del GRGE, Mujeres frente al extractivismo N7 "Iniciativas económicas lideradas por mujeres bajo la mirada de la economía sostenible indígena". Enero de 2020.

CUADRO 7: BUENAS PRÁCTICAS EXPUESTAS

N°	BUENA PRÁCTICA	DETALLE
12	Conservación y promoción de cultivos nativos de la zona para garantizar la seguridad alimentaria	La conservación de los cultivos nativos y productos propios de la zona garantiza la seguridad alimentaria de las comunidades. Ello, según las defensoras, resulta una base clave para que estas puedan priorizar y asegurar la defensa del territorio. Asimismo, ellas indicaron que, en su experiencia, esta buena práctica fortalece el sistema comunitario e inhibe la compra de voluntades que muchas veces resulta en el desplazamiento de la población.
14	Creación de programas institucionales que buscan la protección y defensa de defensores y defensoras de Derechos Humanos	Como ya se ha mencionado, organizaciones como la COICA vienen implementando programas institucionales de protección y defensa de defensores y defensoras indígenas en la Cuenca Amazónica (como el PDDD) ³² . En dicho marco, a la fecha se han desarrollado dos herramientas para favorecer su implementación: (i) el <i>Manual de medios probatorios para la defensa de defensores y defensoras indígenas</i> y (ii) el <i>Manual para la defensa de defensores y defensoras indígenas</i> .
15	Suscripción de acuerdos binacionales para la conservación	En la cuenca amazónica, algunas organizaciones indígenas vienen suscribiendo convenios binacionales entre los mismos pueblos y en alianza con instituciones públicas y privadas. Así, por ejemplo, actualmente existe la iniciativa <i>Cuencas Sagradas. Territorios para la vida</i> entre el Perú y Ecuador, liderada por nacionalidades indígenas de ambos países. Su objetivo es cooperar para la conservación de 30 millones de hectáreas de territorio, respetando y promoviendo, a su vez, la gobernanza según los principios indígenas tradicionales de la zona ³³ .
16	Realización de acciones de articulación e incidencia para la garantía de los derechos humanos	El pleno ejercicio de los derechos humanos de defensores y defensoras debe ser garantizado por las instituciones públicas y privadas en los tres niveles: local, nacional e internacional. En ese marco, las defensoras valoraron positivamente las acciones de articulación e incidencia que se vienen realizando para promover la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú, el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la visibilización de denuncias de vulneración de derechos ante instancias internacionales (como la CIDH y la ONU) y ante instituciones financieras de proyectos extractivos (como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial).

Elaboración propia.

³² El PDDD actualmente involucra a nueve países de la región: Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Brasil, Guyana, Guyana Francesa y Surinam. Asimismo, aborda tres componentes clave: (i) la documentación de casos de vulneración de derechos; (ii) la protección y defensa de los defensores y defensoras indígenas, y (iii) la comunicación e incidencia para la atención de casos y garantía de derechos.

³³ Cabe mencionar que esta iniciativa está principalmente liderada por la CONFENIAE, AIDSESP, la COICA y otros aliados locales pertenecientes a ambos países. Para ver más información se sugiere visitar <https://www.pachamama.org.ec/cuencas-sagradas/>



Foto: Rolando Mondragón

3.4. Construyendo una caja de herramientas

A partir del intercambio de buenas prácticas y estrategias, se construyó una caja de herramientas, que contiene nueve acciones que fueron priorizadas por las defensoras debido a su relevancia en la defensa del territorio y que se presentan a continuación³⁴:

CUADRO 8: CAJA DE HERRAMIENTAS	
No.	ACCIONES PRIORIZADAS
1	Rescate y fortalecimiento de asambleas comunitarias para la toma de decisiones colectivas , donde se promueva la voz y participación de las mujeres.
2	Elaboración de planes de protección en los ámbitos personal y comunitario , en los cuales se establecen medidas, protocolos de seguridad y acciones de respuesta para hacer frente a potenciales amenazas de agentes externos.
3	Establecimiento de alianzas con espacios e instituciones para el acceso a información relevante pública y privada , a través del uso de herramientas y plataformas socioambientales.
4	Información clave para la defensa en la lengua originaria de la comunidad , en donde las mujeres asuman un rol fundamental como traductoras o intérpretes.
5	Creación y fortalecimiento de redes de comunicadores comunitarios , cuyo rol sea brindar información desde y para las bases comunitarias y conectar las problemáticas entre ellas para acciones de articulación e incidencia.
6	Creación de red de abogados aliados para el otorgamiento de asesoría legal y acompañamiento jurídico a los defensores y defensoras que busquen justicia debido a la afectación de sus derechos individuales o colectivos.
7	Economías alternativas como opciones viables de desarrollo y estrategias de protección de los territorios , cuyas iniciativas sean lideradas por mujeres.
8	Conservación de cultivos nativos y productos propios de la zona con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria de la población . Ello como base fundamental para la priorización de las acciones de defensa del territorio.
9	Articulación e incidencia política en los tres ámbitos: local, nacional e internacional . En ese marco, promoción de la implementación del Acuerdo de Escazú, del cumplimiento del Convenio 169 y de la visibilización de casos de vulneración de derechos ante organismos internacionales e instituciones financieras.

Elaboración propia.

³⁴ Cabe mencionar que la selección de prácticas prioritarias fue realizada por las mismas defensoras y tuvo como único criterio sus opiniones y experiencias.

IV. SOBRE LAS DEMANDAS POLÍTICAS DE LAS DEFENSORAS

4.1. ¿Cuáles son las demandas políticas de las defensoras?

A lo largo del Encuentro³⁵, fueron varias las demandas políticas planteadas por las defensoras en el marco de la realidad de sus países y sociedades, así como de su labor en las comunidades. La discusión sobre estas giró en torno, por ejemplo, al derecho de las poblaciones indígenas a la libre determinación sobre sus propias prioridades de desarrollo. Asimismo, se debatió ampliamente sobre la legitimidad de recientes procesos de consulta previa implementados en América Latina, que muchas veces son vistos como una suerte de trámite administrativo para la validación de proyectos.

Además, se reiteró la obligatoriedad de los Estados a garantizar los derechos de todas las mujeres, con particular énfasis en el derecho a una vida libre de violencia, exhortando a los gobiernos a ejecutar acciones efectivas que detengan la creciente criminalización existente en contra de las defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en la región. A continuación, se presenta un cuadro-resumen que consolida las demandas políticas iniciales establecidas:

N°	CUADRO 9: DEMANDAS POLÍTICAS INICIALES
1	Respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos y de sus formas de vida comunitaria.
2	Garantizar la potestad de las comunidades de decidir si desean o no ser consultadas. Recuperar el derecho a decir “no” a la operación de proyectos extractivos.
3	No permitir que los procesos de consulta previa sean utilizados solo para la validación de proyectos extractivos.
4	Garantizar la inclusión e involucramiento de los pueblos indígenas en los procesos de planificación y toma de decisión sobre el subsuelo y proyectos extractivos.
5	Fortalecer las asambleas comunitarias para la socialización de información y la toma de decisiones colectivas.
6	Garantizar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, con particular énfasis en las mujeres defensoras de la tierra, territorio y el medio ambiente.
7	Poner fin a toda forma de violencia hacia las mujeres, así como a la criminalización de los defensores y defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente en el marco de su labor.
8	Erradicar el feminicidio territorial que viene ocurriendo en los territorios.

³⁵ Para dar respuesta a esta interrogante se dio paso a la dinámica denominada “Nuestras demandas políticas”, mediante la cual se buscó que las defensoras expresaran sus principales necesidades y demandas en el marco de su labor, así como su priorización para la formulación de un pronunciamiento político conjunto.



N°	CUADRO 9: DEMANDAS POLÍTICAS INICIALES
9	Garantizar la participación política de las mujeres en espacios colectivos de distinta índole. Para ello, asignar el 2% de los presupuestos de los partidos políticos con este objetivo.
10	Fortalecer la participación efectiva de la mujer, no solo en espacios públicos, sino también al interior de las comunidades.
11	Establecer, desde diferentes ámbitos públicos y privados, escuelas políticas para las mujeres con miras al fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas.
12	Garantizar los derechos de las mujeres al acceso a la tierra, territorios y recursos naturales.
13	Fortalecer el apoyo que se brinda a las redes de emprendimientos de mujeres para el desarrollo de economías alternativas que les permitan alcanzar su independencia económica mientras protegen los territorios.
14	Reconocer el trabajo invisibilizado de las mujeres, particularmente aquel referente a las labores de cuidado y al mantenimiento de los valores comunitarios.
15	Respetar la forma de vivir y la cultura de los pueblos indígenas en los Andes y la Amazonía. De forma particular, garantizar su “buen vivir”.
16	Eliminar toda práctica de corrupción y garantizar procesos transparentes en la toma de decisiones sobre las industrias extractivas.
17	Garantizar la aplicación inmediata de los tratados internacionales, particularmente aquellos relativos a abordaje de la crisis climática.

Elaboración propia.

4.2. ¿Cuáles son las demandas políticas que deben ser priorizadas?

A partir del debate realizado en torno a las principales demandas políticas de las defensoras, se priorizaron cinco de ellas con miras a elaborar un pronunciamiento político de forma colaborativa³⁶: (i) la no violencia hacia las mujeres y las denuncias de feminicidios territoriales; (ii) el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y la consulta previa; (iii) el reconocimiento del trabajo doméstico, su redistribución y la autonomía económica de las mujeres; (iv) la asignación de presupuesto estatal para la participación y la educación políticas de las mujeres, y por último, (v) la garantía en el acceso de las mujeres a bienes comunes. En el siguiente cuadro se expone el contenido inicial propuesto para el mencionado pronunciamiento. Cabe mencionar que su versión final es parte del Anexo 2.

CUADRO 10: PUNTOS DEL PRONUNCIAMIENTO		
No.	TEMÁTICA	TEXTO PROPUESTO
1	No violencia contra las mujeres y la denuncia del feminicidio territorial (violencia en contra de las defensoras, retomándose el tema del Acuerdo de Escazú)	<i>“Reunidas en México, mujeres defensoras del territorio de América Latina hablamos de lo que pasa en nuestros países. Vemos que nuestros gobiernos anuncian proyectos que llevarán beneficios y desarrollo a nuestros territorios. Donde vemos montañas, ellos ven oro y minerales valiosos; donde vemos milpas o chacras, ellos ven presas o petróleo; donde vemos ríos y lagos, ellos ven ganancias. Esta es una lógica de extracción de los bienes naturales, cuyos impactos nosotras hemos ido advirtiendo en los cambios que ocurren a nuestro alrededor: largas sequías, lluvias torrenciales que nos inundan, continuos incendios forestales. Los jóvenes nos dicen que esa es la emergencia climática, emergencia que padecemos en los territorios, aunque no es allí su origen. Cómo no defender la montaña, el río, el bosque, si esa es nuestra casa, nuestra salud, nuestro alimento, nuestra forma de vida. Por esa defensa nos persiguen, nos lastiman, nos criminalizan, nos matan. Por eso ahora, que estamos juntas y fuertes, exigimos y demandamos a los Estados, instituciones financieras, empresas y la sociedad”.</i>
2	Libre determinación	<i>“A los gobiernos y Estados, proteger los territorios ancestrales y colectivos (viento, agua, subsuelo) de forma integral, así como también el derecho a la tierra y territorio del cual somos parte. También exigimos que los planes y programas sobre el cambio climático sean elaborados, planificados, implementados y monitoreados con la efectiva participación de los pueblos indígenas. Que los gobiernos locales reconozcan los planes de vida de la comunidad, como instrumentos de gestión y para ello designe presupuesto. Respetar las formas comunitarias que cada pueblo tiene en la toma de decisiones, con respeto a los bienes naturales. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de seguir protegiendo y resguardando la vida de nuestra tierra y territorio”.</i> <i>“Demandamos el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas para decidir sus forma de vida, ejerciendo la autonomía, y en el caso de la consulta previa libre e informada para el consentimiento, que esta no sea utilizado por el Estado o empresas para validar megaproyectos de despojo en nuestros territorios”.</i>

³⁶ Al respecto, para realizar dicha priorización, se propuso a las participantes realizar la dinámica denominada *El Semáforo*. Para tal efecto, se les repartieron *stickers* de color verde (prioridad alta), amarillo (prioridad media), rojo (prioridad baja) y azul (prioridad muy baja) y se les pidió que asignaran un color a cada una de las demandas planteadas de manera previa.

CUADRO 10: PUNTOS DEL PRONUNCIAMIENTO

No.	TEMÁTICA	TEXTO PROPUESTO
3	Reconocimiento del trabajo doméstico invisibilizado de las mujeres y su autonomía económica. Redistribución del trabajo doméstico	<i>“Exigimos que se reconozca el valor y contribución económica, política y social del trabajo doméstico y de cuidados al interior de las familias, en las comunidades, en los movimientos y por el Estado; esta contribución es fundamental para el sostenimiento de las luchas”.</i>
		<i>“Es importante visibilizar que las mujeres llevamos a cabo hasta cuatro jornadas de trabajo (productivo, reproductivo, doméstico y de cuidados comunitarios, cumplimiento de cargo en la lucha). Es necesario promover y garantizar la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados entre los integrantes de la familia, así como la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y las comunidades, para no generar un mayor desgaste físico y emocional de las mujeres y favorecer su participación activa en los procesos de defensa”.</i>
		<i>“Es necesario romper con los roles tradicionales que asumen que el lugar de las mujeres es el hogar y el de los hombres los negocios y la política. El Estado debe garantizar leyes, políticas y programas que promuevan el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, con condiciones adecuadas y perspectiva de género, y no medidas asistencialistas y clientelares que nos consideran sujetas pasivas y desmovilizan la organización comunitaria”.</i>
4	Destinar presupuesto del gobierno a la participación y a la educación política	<i>“Implementar y garantizar mecanismos de participación e información efectivos previos y durante las etapas de planificación y toma de decisiones en políticas, planes, programas y proyectos (evaluación ambiental y licitaciones) con perspectiva de género y presupuesto específico en todos los niveles del Estado y en procesos llevados a cabo por actores internacionales”.</i>
		<i>“Reconocimiento, visibilización y difusión de iniciativas y buenas prácticas en los ámbitos local, nacional e internacional para potenciar la participación política de las defensoras (escuelas políticas, protocolos de consulta y autoconsulta, programas de defensoras, autonomía económica, monitoreo, vigilancia, acuerdos internacionales)”.</i>
		<i>“Fiscalizar y vigilar a las instituciones que operan y ejecutan las políticas dirigidas a la participación política de las mujeres en proyectos, políticas, a través de sistemas de monitoreo y control ciudadano con perspectiva de género”.</i>
5	Garantizar el acceso de las mujeres a bienes comunes (tierra y agua)	<i>“Los pueblos indígenas somos guardianes de la tierra. Esta es nuestro hogar, mercado, área de recreación, sustento y formación. Todo. Actualmente se encuentra amenazada a desaparecer por actividades y modelos extractivistas (minería, hidrocarburos, termoeléctricas, industrias petroleras, es decir, proyectos de muerte). Esto nos está orillando a un genocidio si nos quitan el territorio; morimos, ya que nuestra pachamama se alimenta de los ríos, lagos que son los conductores que la mantienen. Nosotras, como productoras de alimentos que llegan a las grandes ciudades, su destrucción conllevaría a la destrucción de los seres vivos”.</i>

Elaboración propia.

V. PROPUESTA DE AGENDA POLÍTICA³⁷

Si bien las demandas de las defensoras son diversas, a partir de las experiencias compartidas se han priorizado seis de estas para el desarrollo de una propuesta de agenda política, la cual se muestra en el cuadro a continuación.

CUADRO 11: PROPUESTA DE AGENDA POLÍTICA	
DEMANDAS	AGENDA POLÍTICA
<p><i>Detener la criminalización y todas las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, con particular énfasis en las defensoras de la tierra, territorio y del medio ambiente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación urgente y efectiva por los gobiernos de mecanismos de protección a las personas defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente, que incluya sistemas, protocolos, herramientas y medidas de articulación para el adecuado desempeño de sus labores de protección y defensa en los territorios. • Establecimiento de nuevos pactos políticos entre entidades gubernamentales y no gubernamentales, para el fortalecimiento de la justicia ambiental en el ámbito territorial, involucrando particularmente a defensorías y operadores de justicia para garantizar el acceso y aplicación de la ley considerando las perspectivas de género e interculturalidad. • Incidencia para la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú en los parlamentos de América Latina y el Caribe, con el propósito de generar la debida articulación intersectorial e intergubernamental para la implementación efectiva del acuerdo en cada país.
<p><i>Respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus formas comunitarias en la gobernanza y toma de decisiones sobre los bienes comunes</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y promoción de los protocolos de consulta previa, o protocolos de autoconsulta elaborados por los pueblos indígenas, instrumentos que reflejan su cosmovisión, así como sus reglas y procedimientos para realizar una consulta sobre las medidas que los afecten. • Reconocimiento y promoción desde los gobiernos de los planes de vida de las comunidades como instrumentos de gestión clave en sus procesos de toma de decisión y políticas públicas. • Cumplimiento por los gobiernos de las recomendaciones de la CIDH, dispuestas en su Resolución N° 1/2020 y en su comunicado de prensa de fecha 6 de mayo de 2020, mediante los cuales se insta a los Estados a abstenerse, en el marco de la pandemia por la Covid-19, de promover iniciativas legislativas o avance en la implementación de proyectos extractivos alrededor de los territorios de los pueblos indígenas, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada³⁸.

37 Esta propuesta de agenda política considera el contenido del documento: *Género e industrias extractivas en América Latina: medidas estatales frente a impactos diferenciados en las mujeres*. Lima: DAR, 2019. 186 pp.

38 A saber, el mencionado texto: "Los Estados en cuanto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas deberán [...] 57. Abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia". CIDH (2020). *Pandemia y derechos humanos en las Américas*. Resolución 1/2020, p. 18. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>



CUADRO 11: PROPUESTA DE AGENDA POLÍTICA

DEMANDAS	AGENDA POLÍTICA
<i>Reconocer el valor y la contribución económica, política y social del trabajo de las mujeres en el marco de las luchas, y garantizar la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado entre las y los integrantes de la familia.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y visibilización de las múltiples labores que realizan las mujeres (productivas, domésticas y de cuidados), con miras a impulsar políticas de protección social que acorten las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres. • Implementación de políticas y programas efectivos que promuevan la igualdad de género, priorizando campañas educativas que visibilicen comportamientos machistas y los roles y estereotipos de género que deben ser eliminados en las sociedades.
<i>Garantizar la participación y representación efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisión en condiciones de equidad e igualdad con los hombres</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación e implementación efectiva de normativa y directrices vinculadas con el sector extractivo, que garantice la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, de certificación socioambiental, de consulta previa o monitoreo de proyectos que se implementen en sus territorios, desde las perspectivas de género, interculturalidad e inclusión. • Aprobación e implementación efectiva de normativa, directrices, herramientas y metodologías que garanticen la incorporación de la perspectiva social y el enfoque de género en los procesos de certificación socioambiental y consulta previa relativos a proyectos extractivos y de infraestructura. • Promoción de escuelas políticas e iniciativas afines que busquen el fortalecimiento de capacidades de las mujeres en temas de liderazgo, vocería y comunicación, fiscalización y vigilancia, entre otros, así como conocimientos en derechos humanos y procesos políticos de interés. • Garantía del derecho de las mujeres al acceso a la tierra, territorios y recursos naturales, reconociendo que actualmente el no ejercicio de dicho derecho representa una barrera para su participación y representación en espacios de toma de decisiones.

CUADRO 11: PROPUESTA DE AGENDA POLÍTICA

DEMANDAS	AGENDA POLÍTICA
<p>Visibilizar y fomentar iniciativas económicas lideradas por mujeres, como una opción alternativa de desarrollo y protección del territorio desde la mirada de la economía sostenible indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y aplicación por los gobiernos de leyes, políticas, programas y fondos que impulsen el empoderamiento, autonomía y seguridad económica de las mujeres que viven en contextos de industrias extractivas, a partir de sus recursos, habilidades o saberes tradicionales. • Creación de alianzas entre organizaciones para el impulso de normativas que aborden la reactivación y fortalecimiento económico de las mujeres, así como para promover el crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos con impacto.
<p>Garantizar el acceso a la información y fiscalizar a las instituciones que operan y ejecutan políticas de salud pública, a través de sistemas de monitoreo y control ciudadano, con perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación e implementación de políticas públicas que garanticen y protejan el derecho a la salud (individual y colectiva) de los pueblos indígenas frente a la pandemia por la Covid-19, siguiendo las recomendaciones dispuestas por la CIDH en su Resolución N° 1/2020 y su comunicado de prensa de fecha 6 de mayo de 2020³⁹. • Garantía desde los gobiernos de la provisión y acceso a oxígeno, centros de atención médica, camas en la unidad de cuidados intensivos y vacunación, siguiendo protocolos de atención culturalmente pertinentes y respetando las medidas adoptadas por las comunidades para su protección frente a la actual emergencia sanitaria por la Covid-19.

Elaboración propia.

VI. CONCLUSIONES

- i. Los proyectos extractivos y de infraestructura vienen impactando en los recursos naturales y modos de vida de las poblaciones en la región, dejando a los pueblos indígenas u originarios dentro de los grupos sociales más afectados. Los principales que actualmente se vienen implementando en los territorios de América Latina por agentes públicos y privados hacen referencia a: (i) extracción de hidrocarburos; (ii) extracción minera; (iii) *fracking*; (iv) centrales hidroeléctricas; (v) monocultivos y cultivos ilícitos; (vi) tala de bosques ilegal e indiscriminada; (vii) parques eólicos; (viii) parques fotovoltaicos, y (ix) carreteras.
- ii. Las mujeres, y particularmente las defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente, representan otro de los grupos sociales altamente impactados por la política extractivista impulsada por los gobiernos. En los últimos años, ha existido un incremento en la criminalización hacia ellas en el marco de su labor. Asimismo, se han reportado múltiples casos de violencia de género (acoso, hostigamiento, secuestros, agresiones físicas y verbales), e incluso feminicidios territoriales.

39 Cfr. CIDH. Comunicado de prensa del 6 de mayo de 2020. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/103.asp>. A saber, el mencionado texto: "Los Estados en cuanto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas deberán [...] 1. Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia del COVID-19, desde los enfoques de interculturalidad, género y solidaridad intergeneracional; tomando en cuenta los cuidados preventivos, las prácticas curativas y las medicinas tradicionales, con especial atención a la situación de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad en relación con la pandemia, especialmente personas mayores y/o con condiciones preexistentes, en áreas distantes a centros de salud".

- iii. En el contexto de lo anterior, las defensoras participantes del encuentro también perciben otras situaciones como amenaza a su labor, bienestar o vida plena. Algunas hacen referencia a la falta de reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos: estructuras patriarcales y machistas que las excluyen de espacios de toma de decisión y del acceso a los recursos naturales; otras aluden a los impactos negativos ocasionados por los megaproyectos: el despojo de sus territorios, la sobrecarga de trabajo, la pérdida de su identidad y de la diversidad de saberes en las comunidades, así como la escasez de recursos vitales por escenario de contaminación.
- iv. De acuerdo con las defensoras, aún subsisten distintos elementos que limitan su rol. Algunos de ellos se vinculan con la incapacidad de agentes sociales de diversa índole de implementar medidas de acceso a información y toma de decisión desde los enfoques de género, interculturalidad e inclusión. Otros se relacionan con la complejidad de la burocracia e institucionalidad del Estado y empresas. Por el contrario, también existen otros elementos que vienen favoreciendo su desempeño. Algunos de los principales, destacado por ellas, es su progresivo empoderamiento, así como mayor capacidad de organización y articulación para la acción colectiva.
- v. En las últimas décadas se han venido aprobando diversas normativas e instrumentos jurídicos que buscan la garantía de los derechos de las y los defensores de la tierra, territorio y medio ambiente. Uno de ellos es el Acuerdo de Escazú, aprobado en Costa Rica en el año 2018 y adoptado actualmente por veinticuatro países de la región. Asimismo, en el ámbito de las políticas públicas, diversos gobiernos también vienen implementando buenas prácticas en materia de derechos humanos, transparencia y justicia ambiental. El Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) y el Pacto de Madre de Dios por la Justicia Ambiental en el Perú son ejemplos de ello.
- vi. Asimismo, las defensoras vienen implementando un conjunto de buenas prácticas en los ámbitos local, regional e internacional como parte de su labor. Algunas de ellas son relativas a la articulación efectiva entre sus organizaciones para la visibilización de problemáticas y acción conjunta. Otras se vinculan con espacios de soporte y acompañamiento entre mujeres, acciones de comunicación comunitaria estratégica, acompañamiento jurídico, fortalecimiento de capacidades y monitoreo de territorios con herramientas tecnológicas. En ese marco cabe destacar una iniciativa clave para la cuenca amazónica: la creación e implementación del Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA (PDDD).
- vii. Son varias y distintas las demandas políticas existentes por las defensoras. Estas se vinculan a la realidad sociopolítica existente en sus países, a sus experiencias como mujeres que viven en contextos extractivos y a su labor de defensa. Dentro de las múltiples demandas identificadas, ellas han resaltado la urgencia de visibilizar las siguientes: (i) el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas; (ii) la garantía de la no violencia hacia las mujeres, (iii) el reconocimiento del trabajo y labor de las mujeres; (iv) la asignación de presupuesto estatal para la participación y la educación políticas de las mujeres, y por último, (v) la garantía en el acceso de las mujeres a los recursos naturales. La articulación conjunta de estas demandas se plasma en el pronunciamiento político publicado que forma parte del Anexo 2.
- viii. El presente boletín plantea una propuesta general de agenda política para la consideración de las defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente. Dicha propuesta busca contribuir al reconocimiento y atención de sus demandas más urgentes y prioritarias expuestas en los párrafos precedentes.

VII. ANEXOS

Anexo 1- Lista de organizaciones participantes en el Primer Encuentro el Grupo Regional de Género y Extractivas.

CUADRO 12: ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	
PRIMER ENCUENTRO DEL GRUPO REGIONAL DE GÉNERO Y EXTRACTIVAS	
DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO	SOCIEDAD CIVIL
Alianza Mexicana contra el Fracking - AMCF	Centro Humboldt (Nicaragua)
Asamblea de pueblos indígenas del Istmo en defensa de la tierra y territorio - APIIDTyT (México)	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. - CEMDA
Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che'	Derecho Ambiente y Recursos Naturales - DAR (Perú)
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP	El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras - Fosdeh
Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú - ANPE	Fundar, Centro de Análisis e Investigación (México)
Casa de la mujer indígena Nellys Palomo Sánchez (México)	Heinrich Böll Stiftung (México)
Comité de Agua Independiente Hacienda Coahuixtla A.C. (México)	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir - ILSB (México)
	Mujer y Medio Ambiente (México)
Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana - CONFENIAE	Oxfam en Perú

CUADRO 12: ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

PRIMER ENCUENTRO DEL GRUPO REGIONAL DE GÉNERO Y EXTRACTIVAS	
DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO	SOCIEDAD CIVIL
Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU (Perú)	Rimisp México y Centroamérica
Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa del Territorio Huasteca - Totonacapan- CORASON (México)	Tlalyaocihuah A.C. (México)
Grupo itinerante intermitente y Autónomo - GiiA Red (México)	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)
Monapaküy organización comunitaria (México)	
Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC	
Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP	
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO (Perú)	
Tequio Jurídico A.C. (México)	

Elaboración propia.

Anexo 2- Pronunciamiento político “Defensoras de la tierra y del medio ambiente demandan el reconocimiento pleno de sus derechos ante las amenazas en sus territorios en emergencia sanitaria por la COVID-19”



Defensoras de la tierra y del medio ambiente demandan el reconocimiento pleno de sus derechos ante las amenazas en sus territorios en emergencia sanitaria por la COVID-19

Reunidas en el Primer Encuentro del Grupo Regional de Género y Extractivas y en el contexto de la actual pandemia, mujeres y defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente de América Latina y el Caribe dialogamos sobre lo que sucede en nuestros países a causa de las actividades extractivas en nuestros territorios y la criminalización que vivimos como mujeres defensoras.

Vemos que nuestros gobiernos continúan asumiendo el extractivismo como camino para el crecimiento económico. Permiten la operación de proyectos que dicen llevarán “beneficios y desarrollo” a nuestros hogares, pero ello no ocurre. Donde nosotras vemos montañas, ellos ven oro y minerales valiosos; donde vemos milpas o chacras, ellos ven petróleo o presas; donde sentimos el sol y el viento, ellos ven negocios de energía eléctrica; en nuestros ríos, lagos y bosques, ellos ven ganancias. Hoy, los impactos de esta lógica de extracción intensiva no sólo se hacen evidentes en nuestros territorios con largas sequías, lluvias torrenciales que nos inundan y continuos incendios forestales; también vulneran nuestro derecho a la salud y a la vida. Ante ello y en el contexto de la crisis sanitaria mundial por la COVID-19, demandamos y exigimos a los Estados, empresas, instituciones financieras y a la sociedad en su conjunto:

1. **Cesar la promoción y operación de actividades extractivas** y la implementación de mega proyectos en nuestros territorios, porque además del despojo y destrucción que conllevan, son altos focos de contagio que ponen en riesgo nuestra vida y existencia como comunidades y pueblos originarios.
2. **Incorporar la perspectiva de género** en todas las medidas de prevención, atención y recuperación que se tomen para enfrentar la actual crisis. De forma particular, poner énfasis en reforzar las acciones de atención por *violencia de género* que viven, día a día, las mujeres en nuestras comunidades.
3. **Garantizar la participación y representación de las mujeres** en los espacios de toma de decisión en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, a fin de incluir nuestras necesidades, particularmente en la atención de la actual pandemia, entre ellas, el aseguramiento de los servicios de salud sexual y reproductiva, y el acceso y titularidad a la tierra.
4. **Detener la criminalización, hostigamiento y todas las formas de violencia** que se ejercen contra las personas defensoras de la tierra, territorio y del medio ambiente. Asimismo, reforzar los mecanismos

de protección a las y los defensores ante las nuevas amenazas y ataques, que se agravan en el contexto de la crisis por la COVID-19.

5. **Garantizar la prestación de servicios con pertinencia cultural**, particularmente en aquellas áreas donde habitan pueblos originarios. Ello involucra la ejecución de políticas y protocolos interculturales para la salud, educación y reactivación económica. Ello atiende, asimismo, a la erradicación de la discriminación en todas sus formas.
6. **Proteger de forma integral los territorios ancestrales, colectivos y los bienes comunes** (agua, viento, subsuelo); así como el derecho a la tierra y el territorio del cual somos parte.
7. **Respetar las formas comunitarias de los pueblos** en la gobernanza y toma de decisiones sobre los bienes comunes. Asimismo, respetar la autonomía y la libre determinación de nuestros pueblos para decidir nuestras formas de vida y que los derechos como la consulta previa y el consentimiento, libre e informado dejen de ser usados por el Estado y las empresas para validar megaproyectos de despojo en nuestros territorios.
8. **Reconocer el valor y la contribución económica, política y social del trabajo de las mujeres**, visibilizando las múltiples labores que siempre realizamos y que se hacen más visibles en el contexto de la COVID-19: productivas, reproductivas, domésticas y de cuidados, y comunitarias, mismas que son fundamentales para el sostenimiento de las luchas. Vemos necesario promover y garantizar la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados entre las y los integrantes de la familia, así como la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la comunidad para evitar el desgaste físico y emocional de las mujeres. Es necesario, asimismo, romper con los roles tradicionales que asumen que el lugar de las mujeres es el hogar y el de los hombres los negocios y la política.
9. **Visibilizar y fomentar iniciativas económicas lideradas por mujeres**, como una opción alternativa de desarrollo y protección del territorio desde la mirada de la economía sostenible-indígena. El Estado debe garantizar leyes, políticas y programas que promuevan el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
10. Diseñar, planificar, implementar y monitorear los planes y programas para **enfrentar o adaptarse al cambio climático con la efectiva participación de los pueblos indígenas, particularmente de las mujeres**.
11. Reconocer como instrumentos de gestión los planes de vida de las comunidades que incluyan las propuestas y necesidades de las mujeres. En ese marco, se deben implementar y garantizar, con presupuesto específico, **mecanismos efectivos de participación e información, con perspectiva de género**, previos y durante las etapas de planificación y decisión en políticas, planes, programas y proyectos de inversión (en concesiones y evaluaciones ambientales) en todos los niveles de gobierno, espacios internacionales y en procesos llevados a cabo por instituciones financieras internacionales.
12. **Garantizar el acceso a la información y fiscalizar a las instituciones** que operan y ejecutan políticas de salud pública -de manera regular y en el marco de la emergencia sanitaria-, a través de sistemas de monitoreo y control ciudadano con perspectiva de género.
13. **Visibilizar y difundir las iniciativas y buenas prácticas** a nivel local, nacional e internacional para potenciar la participación política de las defensoras (como los programas de personas defensoras, redes de comunicadoras indígenas, iniciativas de transparencia extractiva – EITI, entre otras).
14. **Garantizar y fiscalizar la implementación efectiva de instrumentos internacionales** que respaldan nuestra lucha como defensoras del ambiente, como el Acuerdo de Escazú y la jurisprudencia en derechos colectivos indígenas.

Como organizaciones miembro del Grupo Regional de Género y Extractivas y mujeres de distintos pueblos originarios y comunidades reafirmamos nuestro compromiso con la vida, con nuestras tierras y territorios, en un marco de igualdad y justicia.

¡Juntas somos más fuertes!

28 de mayo de 2020

Firman:

- Alianza Mexicana contra el Fracking-AMCF
- Asamblea de pueblos indígenas del Istmo en defensa de la tierra y territorio – APIIDTyT (México)
- Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che'
- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP
- Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú – ANPE
- Casa de la mujer indígena Nellys Palomo Sánchez (México)
- Centro de Derechos Humanos Tepeyac (México)
- Centro Humbolt (Nicaragua)
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C. – CEMDA
- Comité de Agua independiente "Hacienda Coahuixtla A.C. (México)
- Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana – CONFENIAE
- Consejo Machiguenga del Río Urubamba-COMARU (Perú)
- Cooperación (Perú)
- Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa del Territorio Huasteca-Totonacapan – CORASON (México)
- Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR (Perú)
- El Foro Social de la Deuda externa y Desarrollo de Honduras – Fosdeh
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación (México)
- Grupo itinerante intermitente y Autónomo – GiiA Red (México)
- Heinrich Böll Stiftung (México)
- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir – ILSB (México)
- La Sandía Digital A. C. (México)
- Monapaküy organización comunitaria (México)
- Mujer y Medio ambiente (México)
- Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP
- Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO (Perú)
- Oxfam en Perú
- Red de Acción por el Agua México – ANMex
- Rimisp México y Centroamérica
- Tequio Jurídico A. C. (México)
- Tlalyaocihuah A. C. (México)



Foto: Rolando Mondragón

